



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD Odra-PISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad
Odra-Pisuerga para el ejercicio 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra Pisuerga para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública que comenzó con publicación de anuncio a tal fin en el Boletín Oficial de la Provincia número 5, de 8 de enero de 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	98.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.700,00
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total presupuesto	169.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	124.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	169.200,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 30 de enero de 2018.

El Presidente,
J. Ignacio Grajal Martín